

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2024-6624 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla del personal funcionario y laboral de 2024/III. Expediente 987X/2023.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2024 ha aprobado inicialmente, entre otros asuntos, modificar la Plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en los siguientes términos:

A.1) Amortizar las siguientes plazas de personal funcionario:

ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SUBGRUPO C2

Cabo Bomberos: 6 plazas.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SUBGRUPO C2

Bombero: 32 plazas.

A.2) Amortizar las siguientes plazas de personal laboral:

GRUPO C - SUBGRUPO C2 - GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE:

Conductor: 1 plaza.

B.1) Crear las siguientes plazas de personal funcionario:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SUBGRUPO C1

Cabo Bombero: 6 plazas.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL - SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SUBGRUPO C1

Bombero: 32 plazas.

B.2) Crear las siguientes plazas de personal laboral:

GRUPO C - SUBGRUPO C1 - BACHILLER, TEC. GRAD. SUPERIOR O EQUIVALENTE:

Conductor: 1 plaza.

CVE-2024-6624

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 156

En orden a la ejecución y desarrollo de este Acuerdo, por la Alcaldía-Presidencia, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se ordena proceder a la exposición pública en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega del Acuerdo Municipal durante el plazo de quince (15) días hábiles a fin de que por los interesados puedan presentarse cuantas alegaciones consideren oportunas, elevándose a definitivo el presente Acuerdo para el caso de no presentación de alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Torrelavega, 1 de agosto de 2024.
El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

2024/6624

CVE-2024-6624